POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Inspectoría General

REF.: CREA BRIGADA INVESTIGADORA DEL CIBER CRIMEN /

SANTIAGO, 16.OCT.000.

ORDEN GENERAL N° 1.761

VISTOS:

a) La Orden General N° 1.724, de 13.MAR.000, que crea la Sección Internet, dependiente del Departamento de Relaciones Públicas, de la Jefatura de Comunicaciones.

b) Lo señalado en la letra e) de los Vistos de la Orden General N° 1.751, de 03.AGO.000, en el sentido que es un objetivo institucional, la incorporación de tecnología informática y cibernética y uso de la interconectividad virtual de la policía civil, para hacer frente a los nuevos desafíos de la criminalidad.

c) La Globalización de las nuevas tecnologías de la información, particularmente la red mundial Internet, vistas como un fenómeno actual, progresivo e irreversible.

d) Que, como consecuencia de tal globalización, se optimizará considerablemente la calidad y cantidad de los procesos de información, básicos y esenciales para los cuerpos policiales. A su vez dicho fenómeno traerá consigo nuevas formas y conductas criminales y, en definitiva, la globalización del delito, constituyéndose la red mundial Internet en un sitio de suceso virtual.

e) La necesidad de contar con una unidad especializada que entregue asesoría, planifique, organice, coordine y desarrolle investigaciones relativas al delito cibernético, es decir, a la acción criminal que pueda cometerse por medio de un sistema o una red informática, en un sistema o red informática o contra un sistema o una red informática.

f) La facultad que me confiere el artículo 10° N° 9° de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones, y el artículo 25° N° 20° del Reglamento Orgánico de la Institución.

ORDENO:

1°- CRÉASE a contar de esta fecha la ***Brigada Investigadora del Cibercrimen Metropolitana (BRICIBMET), dependiente jerárquica, administrativa y disciplinariamente de la Jefatura Nacional de Cibercrimen.***

Numeral modificado por O.G. N° 2.728, de 10.MAR.022 y O.G. N° 2.740, de 29.ABR.022.

2.- *La Brigada Investigadora del Cibercrimen es una unidad técnicamente especializada en la investigación y peritaje de delitos informáticos y en aquellos delitos en los que se usen medios tecnológicos para su comisión, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de los fiscales del Ministerio Público. No obstante lo anterior, podrá trabajar en otros delitos de alta complejidad y/o connotación nacional, potenciados o facilitados por medios tecnológicos.*

Preferentemente, esta Brigada estará integrada por Oficiales Policiales con estudios superiores en el área de la tecnología.

Del mismo modo prestará colaboración a las Unidades y Reparticiones que soliciten su asesoría, en las formas y condiciones señaladas en la Orden General N° 2.774, de 23.ENE.023, que dispone instrucciones para funcionamiento y organización de Brigadas de Investigación Criminal, Brigadas Especializadas, Agrupaciones y Grupos de Investigación Especial.

(Ordenado modificado por O.G. N° 2.808, de 30.OCT.023)

3.- Al mando de la Brigada estará un Oficial Policial del grado de Comisario, preferentemente, quien deberá estar capacitado en la materia.

4.- La Jefatura del Personal propondrá al Director General el personal que integrará dicha unidad. Asimismo, la Jefatura de Logística proveerá de los elementos que se necesiten para su normal funcionamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.

RSO/BNM/eva

Distribución:

-Subdirecciones.
-Insgral.
-Jefaturas.
-Repoles y UU.DD.
-B.O./O.D.
-Archivo /